Resolución D.G.O.C. Nº 690 /2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Asunción, 31 de Julio de 2014.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS – XII REGIÓN SANITARIA ÑEEMBUCU" – ID Nº 272.829,** donde consta el Acta Complementaria del Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 01, ha convocado la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS- XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en fecha 29 de julio de 2014, el Comité de Evaluación ha presentado el Acta Complementaria del Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 02 de junio de 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiéndose reevaluado las ofertas presentadas para el llamado en cuestión, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: **COPIPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.**----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2715 de fecha 24 de marzo de 2014, por un monto total de Gs. 50.000.000.- (Guaraníes Cincuenta Millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SB/r.c.

Resolución D.G.O.C. Nº 690 /2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2014 "SERVICIO DE REPARACION DE FOTOCOPIADORAS, XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829,** de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	EMPRESA ADJUDICADA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO- Gs. (IVA incluido)
1	COPIPRINTER DE ALBERTO M. BENITEZ R.	01	1.350.000
		02	900. 000
MONTO TOTAL GENERAL A ADJUDICAR (IVA incluido)			2.250.000
SON GUARANIES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.			

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL LOTE: 03, por los motivos que se exponen en el Acta Complementario del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 3° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias, sean los encargados de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mimo.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

SB/r.c.

Resolución D.G.O.C. Nº 690 /2014

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2014 – "SERVICIO DE REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS – XII REGION SANITARIA ÑEEMBUCU" - I.D. Nº 272.829.----------

Artículo 6º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 240.---------

Artículo 7º. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/r.c.